

APRUEBA ADDENDUM AMPLIACION DE CONTRATO DE SERVICIOS CONEXOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.304 -QUILLON, Octubre 27 de 2014.-

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 233 de fecha 14.02.2014, que aprueba el Contrato de Servicios de Asesoría Financiera para la municipalidad de Quillón;
- 2. Addendum Ampliación del contrato de Servicios de fecha 18.08.2014, del contrato de servicios de asesoría financiera;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S):
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
- 6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 18.695 **ORGANICA** CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

- 1. APRUEBASE el ADDENDUM AMPLIACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA, de fecha 18 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto y por otra REDDES LTDA. o CHILEDUC, representado por don Eduardo Antonio Villarroel Monsalva, que comprende además de la Municipalidad, a los Departamentos de Educación y de Salud.
- 2. ESTABLESCASE que la modificación corresponde a la cláusula NOVENA del contrato precedente, en relación a la vigencia de 6 meses, guedando como plazo de término de servicios de asesoría el 31 de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE EDUCACION DIRECCION DE SALUD
- ADM. Y FINANZAS
- ASESOR JURIDICO
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON